

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 070-2017-MPC

Cañete, 12 de mayo de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 09 de mayo de 2017, el Acuerdo de Concejo N° 04-2017-MPC de fecha 19 de enero del 2017 y el Acuerdo de Concejo N° 028-2017-MPC de fecha 07 de marzo del 2017, Acuerdo de Concejo N° 054-2017-MPC de fecha 24 de abril del 2017, sobre designación como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE, para el periodo 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2017-MPC de fecha 19 de enero del 2017, se designó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca Sr. Richard Alfredo Ramos Avalos, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2017, reconociéndosele las atribuciones que le otorga el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, como miembro del Comité Directivo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2017-MPC de fecha 07 de marzo del 2017, se conformó el Comité Directivo del FINVER - CAÑETE, para el periodo 2017;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 054-2017-MPC de fecha 24 de abril del 2017, se delega al Alcalde provincial convoque a elección para elegir a el representante de los alcaldes distritales, ante el Comité FINVER - CAÑETE, para el periodo 2017, en cumplimiento del Art. 12° del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones ;

Que, mediante Acta de Reunión de Alcaldes de la provincia del 28 de abril del 2017, a la deliberación de los Alcaldes distritales, se propone la designación del Sr. Miguel Yaya Lizano - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, como representante de los Alcaldes ante el Comité Directivo FINVER - CAÑETE, el mismo que fue aprobado por unanimidad;

Que, mediante Decreto Ley N° 22831, se creó en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguida del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
A.C. N° 070-2017-MPC

Constituye el objeto de cada FINVER a nivel nacional, el proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades;

Que, oportunamente, la anterior Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°23853, entre sus artículos 97° y 102° regulaba estos fondos;

Que, actualmente la Ley Orgánica de Municipalidades vigente, es decir la Ley N° 27972, a diferencia de la anterior no regula el FINVER y sólo se limita a señalar en su vigésima primera disposición complementaria, que los fondos municipales de inversión se mantienen vigentes y se rigen por su ley de creación, es decir, el antes aludido Decreto Ley N°22831;

Que, de acuerdo al Artículo 11° y 12° del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete/Finver - Cañete, aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC, de fecha 18 de mayo del 2012, para conformar el Comité Directivo FINVER - CAÑETE, es necesario designar un Alcalde Distrital en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representará ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la Provincia. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales debiendo informar al Concejo para su ratificación en Sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción, los distritos elegirán a su representante por unanimidad o con mayoría simple;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, con el voto UNÁNIME; y con dispensa de lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 04-2017-MPC de fecha 19 de enero del 2017, que designó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca Sr. Richard Alfredo Ramos Avalos, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2017, de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la **DESIGNACIÓN** del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio Sr. Miguel Yaya Lizano, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2017, quedando conformado de la siguiente manera:

- Alcalde Provincial - Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
- Secretaria Permanente de FINVER - Abg. Flor de María Ramos Arias

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

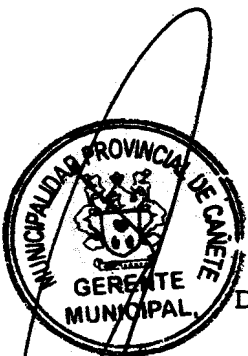
///...
Pág. N° 03
A.C. N° -070-2017-MPC

- Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete - C.P.C. Víctor Abel Magallanes Condori
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural De la Municipalidad Provincial de Cañete - Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos
- Representante de los Alcaldes Distritales - Sr. Miguel Yaya Lizano
- Delegado del Colegio de Abogados de Cañete - Abg. Fredy Teodoro Toribio Candela

ARTÍCULO 3°.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo al Alcalde del Distrito de San Antonio Sr. Miguel Yaya Lizano, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento el presente acuerdo a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para los fines consiguientes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE